

**José Antonio Fernández García**

Licenciado y doctor en Veterinaria
Miembro de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Oficial de
Veterinarios de Lugo

¿Es necesario el veterinario de explotación en las granjas de vacuno?

► DEL PLAN SANITARIO INTEGRAL EMANA LA NECESIDAD DE LA FIGURA DE UN VETERINARIO QUE TENGA UNA VISIÓN DE CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN

El 16 de mayo del 2023 se publicó el RD 364/2023, donde se establecía la figura del veterinario de explotación, así como sus funciones, que viene a cumplir la normativa del Reglamento 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo y de la Ley 44/2003 del 21 de noviembre del 2003.

En dicho RD se establecen como funciones prioritarias del veterinario de explotación elaborar un plan sanitario integral y un plan de bienestar; en el Anexo VI viene detallado el contenido mínimo del plan sanitario. El citado RD entró en vigor el 18 de mayo de 2023 y se estableció un plazo de un año para designar el veterinario de explotación y disponer de un

plan sanitario integral, o sea, el 18 de mayo de 2024.

Prácticamente dos meses antes de que concluyese este período de adaptación, el Ministerio de Agricultura a través de notas de prensa propone su aplazamiento hasta junio del 2025 y últimamente, incluso hablaba de que pueda tener un carácter voluntario, en vez de obligatorio, lo cual incumple la normativa comunitaria.

Antes de responder a la pregunta de inicio de este artículo de opinión, me gustaría exponer someramente las funciones que llevaría a cabo el veterinario de explotación.

Las explotaciones de ganado vacuno suelen estar atendidas por diversos veterinarios en sus diversas especialidades. Cada uno en su función (clínica, reproducción, alimentación, calidad de la leche, ADSG, podología, etc.) lleva a cabo una formidable labor en la mejora de su parcela de actuación. Sin embargo, este sistema de trabajo hace que no exista una figura que pueda tener una visión de conjunto de la explotación y poder relacionar el manejo, la higiene, la bioseguridad o el bienestar animal con la situación sanitaria de esta, o incluso tener una mejor coordinación en la utilización prudente de antimicrobianos, para conseguir la progresiva reducción de su uso hasta alcanzar los consumos medios de los estados europeos más avanzados en dicha reducción, ya que, debido a la resistencia antimicrobiana que genera su uso indiscriminado y sus consecuencias, es una prioridad de la Unión Europea.

Por ello resulta imprescindible tener un documento, llamado "Plan sanitario integral", que integre de manera conjunta las medidas sanitarias, de

higiene y de bioseguridad, así como el uso racional de antimicrobianos. De aquí emana la necesidad de tener la figura de un veterinario que tenga una visión de conjunto o integral de la explotación, el cual, aparte de diseñar y redactar dicho plan sanitario, verificará su adecuada implantación y siempre teniendo en cuenta las aportaciones de los demás veterinarios que realizan funciones en la granja, asesorando al ganadero en todas las cuestiones que necesite mejorar a través de una serie de visitas zoonosológicas.

A mi entender, todo lo expuesto no supone carga burocrática para el ganadero, el cual solo tendrá como obligación la comunicación a la autoridad competente la designación de su veterinario de explotación, con lo cual, todo lo que podríamos llamar papeleo ligado al plan sanitario lo va a llevar a cabo dicho veterinario. El titular de la explotación tendrá que ir cumpliendo de forma paulatina los puntos recogidos en el citado plan, que siempre estará adaptado a las diferentes tipologías de las explotaciones, así como a las condiciones higiénico-sanitarias que tengan las granjas.

Todo ello conllevará a una mejora del estado sanitario y de bienestar animal de la explotación, algo que redundará en una mejora de la rentabilidad y en una mayor seguridad en los alimentos que produce la granja.

Algún sindicato habla de que el coste de disponer de un veterinario en exclusividad sería inasumible por las granjas familiares. Este concepto de exclusividad es erróneo en el sentido de que el veterinario tuviese la única función de atender a una sola granja. En el caso de granjas familiares el veterinario podría desarrollar su función en todas las explotaciones

► ¿ES NECESARIO EL VETERINARIO DE EXPLOTACIÓN EN LAS GRANJAS DE GANADO VACUNO EN LA GANADERÍA DEL SIGLO XXI, CUANDO LA PREVENCIÓN SERÁ LA PIEDRA ANGULAR DE LA ÓPTIMA PRODUCCIÓN ANIMAL, DE LA DEFENSA ANTE EVENTUALES CRISIS SANITARIAS Y DE REDUCIR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EL IMPACTO NEGATIVO EN EL MEDIOAMBIENTE? YO CREO QUE SÍ. ¿Y USTEDES?

que le permitiese su capacidad laboral y a un coste perfectamente asumible por las granjas. Otra cuestión serían las grandes explotaciones, las cuales podrían asumir, sin problemas, el coste de un veterinario a título de exclusividad.

Debemos tener en cuenta que la globalización conlleva un mayor flujo migratorio de población y de mercancías. Esto, como bien sabemos, supone un riesgo y un mayor peligro sanitario (cabe recordar la gripe aviar, la lengua azul o la enfermedad hemorrágica epizootica). Estamos a merced de un futuro incierto en cuanto a nuevas epizootias (fiebre aftosa, fiebre del valle del Rift, nuevos serotipos de lengua

azul, de la enfermedad hemorrágica epizootica...), las cuales están en nuestra proximidad geográfica (norte de África) y, en otros casos, pueden llegar a Europa desde otras latitudes más lejanas; por ello, no se debería bajar la guardia con relajaciones o flexibilizaciones en cuestiones sanitarias.

El buen manejo y las medidas de bioseguridad en una granja son vitales ante las crisis sanitarias; por ello, los planes de contingencia frente a las enfermedades emergentes incluidas en el Plan sanitario integral deben ser un punto importante a tener en cuenta. En España, y sobre todo en Galicia, hemos avanzado mucho en el control de enfermedades del ganado,

por lo que deberíamos mantener la máxima prevención e implementar todos los mecanismos de defensa que nos permitan consolidar y avanzar en nuestro status sanitario, para lo cual el Plan sanitario integral constituye una herramienta indispensable. Su propio nombre indica que tiene una misión integradora, no solo de las funciones de higiene y bioseguridad, sino también de las restantes funciones que llevan a cabo todos los veterinarios que visitan la granja, pero siempre desde una óptica colaboradora y de coordinación, no supervisora del trabajo de otros profesionales.

A la pregunta “¿Es necesario el veterinario de explotación en las granjas de ganado vacuno en la ganadería del siglo XXI, donde la prevención será la piedra angular de la óptima producción animal, de la defensa ante eventuales crisis sanitarias y de reducir en la medida de lo posible el impacto negativo en el medioambiente?”. Yo creo que la respuesta es sí. ¿Y ustedes? ■

Vaca SHOP

¡CREACIONES EXCLUSIVAS!

NUEVOS MODELOS

¡TODAS LAS TALLAS!



TIENDA.VACAPINTA.COM

